



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza a La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo**

**1 de abril de 2025.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 163.984.172,61 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el endeudamiento se destinará a la refinanciación de operaciones existentes con la finalidad de conseguir ahorro financiero.

La Rioja solicitó autorización para refinanciar el préstamo firmado con el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, el 13 de abril de 2023, por importe de 163.984.172,61 euros, con la finalidad de conseguir ahorros de los costes financieros.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)